



**Comedores Económicos del Estado Dominicano**  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

14 de abril de 2020

Página 1 de 1

**CIRCULAR DE RESPUESTAS A LOS OFERENTES**

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR No. 1

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS, ARTICULOS DE COCINA, DESECHABLES, DE HIGIENE Y DE LIMPIEZA PARA OPERATIVO DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA A CAUSA DEL COVID 19. PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EMERGENCIA NACIONAL**

**REF. No:Comedores Económicos MAE-PEEN-2020-0002**

El Comité de Compras y Contrataciones de Comedores Económicos del Estado Dominicano les informa que, en fecha 14 de abril del año 2020, recibimos las siguientes preguntas:

1. El Aji cúbanela se establece como Presentación Unitaria "SACOS" y empaques a recibir SACOS, Pero entendemos que este producto es cotizabile en "LIBRAS" CUAL ES LA PRESENTACIÓN CORRECTA O EL ENUNCIADO CORRECTO?

**R: Así es, debe cotizarse en libras y la forma de presentación en sacos**

2. Muy buenas tardes, tengo interés en participar en el proceso MAE-PEEN-2020-0002 que fue publicado. Pero cuando leo el pliego de condiciones no especifica si los sobres A y B van con un original y tres copias como generalmente se solicita. Quiero me confirmen que en esta ocasión y por la situación de emergencia solo necesitaran un solo juego de cada sobre.

**R: Si, se solicita un ejemplar original por cada Sobre; sin embargo es importante destacar que debe depositarse la versión digital adjunta en el sobre cerrado, ya sea en cd, usb o pen drive. Queda a opción del oferente depositar más ejemplares en copias.**

3. Disculpando, pero tengo otra inquietud, no especifica el por ciento del valor de la garantía de seriedad de la oferta, en vista de que es una información NO SUBSANABLE, quiero confirmar.

**R: Según indica el Reglamento de Aplicación de la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, y Servicios, Obras y Concesiones, dictado mediante Decreto 543-12 en su Art.112, literal a) las Garantías de Seriedad de la Oferta, serán de uno por ciento(1%) del monto total de la oferta**

  
Rosa Lantigua  
Presidente

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

